

Concurso de Asignación a la Educación Media Superior para los 103 Municipios, Promoción 2024

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México, con el propósito de ofrecer el acceso a la educación media superior en las vertientes de Bachillerato General, Tecnológico y Profesional Técnico Bachiller, en sus planteles dependientes (Colegio de Bachilleres del Estado de México, Escuela Preparatoria Oficial, Telebachillerato Comunitario, Centro de Bachillerato Tecnológico, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, Centro de Educación Media Superior a Distancia, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Centros de Estudios de Bachillerato, Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario y Ciencias del Mar, Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, y Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios), con excepción de los planteles que se ubican en los 22 municipios que forman parte de la Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán-Texcoco*,

CONVOCAN

a las y los estudiantes que cursan el tercer grado de educación secundaria y a los egresados de este nivel a participar de acuerdo con las siguientes

BASES

I. De los participantes

Podrán participar:

- I.1 Los estudiantes que concluyen su educación secundaria en el presente ciclo escolar y obtengan el certificado correspondiente.
- I.2 Los egresados de educación secundaria que ya cuenten con certificado.

II. Del pre registro de los aspirantes

- II.1 No seleccionar planteles, especialidad y carrera o el mismo subsistema educativo en el que ya cursó anteriormente o estuvo inscrito.
- II.2 El aspirante deberá llevar a cabo su pre registro de acuerdo a la primera letra de su CURP, en la página del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior para los 103 municipios:

<https://asignacionms.103municipios.edugem.gob.mx>

Aspirantes que su CURP inicia con las letras:	Fechas de pre registro:
A, B, C, D, E, F	Del 24 de enero al 7 de febrero
G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P	Del 8 al 14 de febrero
Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	Del 15 al 23 de febrero

Nota: para los aspirantes que no cuentan con CURP, el sistema validará la información y le proporcionará una clave provisional para el pre registro.

- II.3. En la página <https://asignacionms.103municipios.edugem.gob.mx> el aspirante deberá proporcionar la información necesaria para generar el comprobante de pre registro.
 - La información para el pre registro tendrá que ser recopilada con la asesoría de su orientador educativo, de la secundaria que egrese el aspirante, padre, madre o tutor.
 - Los aspirantes egresados de ciclos anteriores contarán con el apoyo del personal del plantel al que deseen ingresar, para realizar su pre registro.
 - Durante el proceso de pre registro deberán seleccionar máximo diez opciones educativas en las que esté dispuesto a inscribirse para ser asignado.
 - Para mayor información acerca de las opciones educativas deberá consultarse: <https://asignacionms.103municipios.edugem.gob.mx> en el apartado **expoorientavirtual**
 - El aspirante debe capturar la información solicitada.
 - Pago por derecho a examen de asignación.** Los aspirantes deberán efectuar el depósito en la institución bancaria autorizada que se encuentra establecida en el comprobante del pre registro por la cantidad de \$415.00 (cuatrocientos quince pesos 00/100 M. N.).

III. Del registro de los aspirantes

- III.1. Una vez realizado el pre registro y concluido el pago por derecho a examen de asignación, el aspirante debe acudir al plantel seleccionado como primera opción para llevar a cabo su registro del **4 al 15 de marzo de 2024.**

Los horarios para realizar el trámite de registro será de 9:00 a 18:00 horas en planteles con doble turno y de 9:00 a 14:00 horas en los planteles con un turno.

III.2. Requisitos:

- Original del comprobante de pre registro.
- No haber elegido plantel, especialidad y carrera o el mismo subsistema educativo en el que estuvo inscrito.
- Copia de la CURP.
- Entregar la ficha de depósito o pago en cajero automático, con el nombre completo legible del aspirante y número de folio del pre registro, en original y copia para su validación.

Nota: al concluir el trámite el aspirante recibirá un correo electrónico con su **comprobante credencial.**

La guía de estudios se podrá consultar y descargar en:

<https://asignacionms.103municipios.edugem.gob.mx>

IV. Del examen de asignación

- IV.1. Se aplicará el **23 de junio de 2024**, en el lugar y hora señalado en el comprobante de credencial. El aspirante deberá presentarse puntualmente con su **comprobante credencial o identificación con fotografía**, lápiz del número 2 o 2^{1/2}, goma y sacapuntas.

V. De la asignación de los aspirantes

- V.1. Para la asignación de los aspirantes en alguna de las opciones educativas de su preferencia, se seguirá el siguiente procedimiento:
 - Cada institución educativa aceptará a los aspirantes en orden descendente a su número de aciertos hasta cubrir el 100% de los espacios disponibles.
 - Los aspirantes que no resulten asignados serán considerados como **CDO (Con Derecho a otra Opción)** en planteles con espacios disponibles, tendrán la posibilidad de solicitar dichos planteles en el procedimiento que se define en el numeral IX de esta convocatoria.

VI. De la publicación de resultados

- VI.1. El **16 de julio de 2024** se publicará la relación de aspirantes asignados en la página del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior para los 103 municipios: <https://asignacionms.103municipios.edugem.gob.mx>

VII. De la inscripción

- VII.1. La inscripción se llevará a cabo de acuerdo con los requisitos que establezca cada institución, en las fechas indicadas que serán difundidas el día de la publicación de los resultados.
- VII.2. **Requisitos:**
 - Aparecer como aspirante asignado en el plantel.
 - No haber estado inscrito en el mismo plantel o el mismo subsistema educativo.
 - Certificado de educación secundaria (original y copia).
 - Acta de nacimiento (original y copia).
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Cuota de recuperación.

VIII. Atención de los aspirantes Sin Certificado (SC)

- VIII.1. Los aspirantes sin certificado del ciclo escolar 2023-2024 deberán sujetarse al siguiente procedimiento:
 - Del **9 al 15 de agosto de 2024** deberán ingresar a la página del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior para los 103 municipios: <https://asignacionms.103municipios.edugem.gob.mx>
 - En el apartado **sin certificado** deberán ingresar con el folio de registro y CURP para subir el certificado de secundaria en formato PDF.
 - Una vez verificada la información proporcionada por el aspirante, podrá generar su asignación para continuar con el proceso de inscripción.

IX. Atención de los aspirantes Con Derecho a otra Opción (CDO)

- IX.1. Los aspirantes con estatus CDO deberán sujetarse al siguiente procedimiento:
 - Del **9 al 30 de agosto de 2024** se publicarán los planteles con espacios disponibles en la página del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior para los 103 municipios: <https://asignacionms.103municipios.edugem.gob.mx>
 - Aquellos aspirantes que presentaron el examen correspondiente al Concurso de Asignación a la Educación Media Superior para los 103 municipios, podrán solicitar únicamente una asignación.
 - El aspirante deberá ingresar con su número de **folio de registro y CURP** para seleccionar el plantel al que solicita su asignación.
 - Dicha asignación se autorizará únicamente si el número de aciertos obtenido es equivalente al total de aciertos aceptados por el plantel.
 - Una vez verificada la información proporcionada, el aspirante podrá generar su comprobante de asignación e imprimirlo para continuar con el proceso de inscripción.
- IX.2. Las instituciones convocantes cuyos planteles y especialidades cuenten con espacios disponibles después del **30 de agosto de 2024**, ofrecerán estos espacios mediante sus propios procedimientos.

X. De la normatividad del proceso

- X.1. El proceso de asignación a las instituciones y planteles de educación media superior del Gobierno del Estado de México y de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México es establecido por esta convocatoria o la particular emitida por la Universidad Autónoma del Estado de México.
- X.2. Causará baja del proceso de asignación quien infrinja cualquiera de las disposiciones de esta convocatoria.
- X.3. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por las dependencias convocantes.

Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel
Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

*Municipios que forman parte del Valle Cuautitlán-Texcoco: Acolman, Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, La Paz, Tecámac, Tepotzotlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

Toluca, Estado de México, enero de 2024.

CE: 205/F/017/24